

Los Polvorines, 16 de julio de 2021

VISTO la Resolución (R) N° 4902/04, la Resolución (CIDEI) N° 1642/08, la solicitud de cobertura de necesidades de docentes a través de un contrato de designación interina de un Jefe de Trabajos Prácticos mediante búsqueda interna, para el dictado de la materia **Electrónica I** de la carrera Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Ref. 21-2021.

Requisitos mínimos del perfil:

- Experiencia en docencia universitaria no inferior a 2 años. Preferentemente en asignaturas afines a la búsqueda.

Ambos:

- Poseer título en Ingeniería Electromecánica.
- Poseer experiencia laboral en instituciones públicas o privadas.
- Desempeñarse como docente en la Universidad Nacional de General Sarmiento en materias de electrónica
- Disponibilidad para el dictado de clases los días **martes de 18 a 22 hs y viernes de 18 a 20 hs**, en el Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Se valorará positivamente:

- Experiencia profesional afín
- La formación en perspectiva de género.

CONSIDERANDO

Que la búsqueda fue realizada según el procedimiento estipulado en la Resolución (R) N° 4902/04 y que una vez finalizado el plazo de inscripción, se verifica que se han presentado tres postulantes: Gretel Victoria Lascano Warnes, Juan Carlos Suárez Barón y Gastón Eduardo Baeza.

Que por resolución (CIDEI) N°1642/08 se designó el comité de Búsqueda y Selección de Docentes de dedicación simple de la carrera de Ingeniería Electromecánica Orientación Automatización, estando el mismo integrado por: el Secretario Académico del Instituto de Industria, Dr. Jorge Camblong, el Director de la carrera de Ingeniería Electromecánica

Orientación Automatización, Ing. Enrique Guillermo Modai, y el Director de la carrera de Ingeniería Industrial, Ing. Miguel Benegas.

Que **Gretel Victoria Lascano Warnes** es Ingeniera Electromecánica de la Universidad Nacional de General Sarmiento, recibida en 2016 con promedio académico 8.54 y es Técnica Aeronáutica de la EET nro 4 de El Palomar.

Que Gretel Victoria Lascano Warnes es además Asistente de Primera de la asignatura motivo de la búsqueda desde 2016, y fue becaria de formación en 2014 de la misma asignatura.

Que Gretel Victoria Lascano Warnes posee experiencia laboral comprobada de varios años en Aerolíneas Argentinas, y posee variada formación complementaria en temas afines.

Que además Gretel Victoria Lascano Warnes cuenta con importantes antecedentes en formación de género,

Que por lo tanto Gretel Victoria Lascano Warnes califica para ser nominada en el orden de mérito de la presente búsqueda.

Que **Juan Carlos Suárez Barón** es Ingeniero Electrónico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Bogotá (Colombia)

Que Juan Carlos Suárez Barón es docente de la UNGS actualmente, pero en materias de informática, desde mediados de 2020.

que Juan Carlos Suárez Barón Posee experiencia anterior en Colombia, por lapsos breves en materias más afines a la de la presente búsqueda.

Que Juan Carlos Suárez Barón cuenta con importante formación complementaria vinculada a Informática e Internet de las cosas.

Que, sin embargo Juan Carlos Suárez Barón no reúne los dos años de experiencia en docencia requeridos por la presente búsqueda, ya que exhibe períodos cortos de docencia

desde diciembre de 2019, y a los efectos técnicos no podría ser incluido para el presente orden de mérito para el cargo de JTP.

Que **Gastón Eduardo Baeza** es egresado no graduado de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la UNGS, teniendo actualmente su título en trámite, con un buen promedio general, y además continúa estudiando Ingeniería Química y los profesorado de Física y Matemáticas en esta Universidad.

Que si bien Gastón Eduardo Baeza posee experiencia en docencia secundaria en Matemáticas y Físico Química, y tiene experiencia en docencia universitaria de dos años otorgada por las becas en docencia (Estática y Resistencia de Materiales) y en docencia e investigación (Termodinámica Técnica), que son materias de menor afinidad con la de esta búsqueda, este comité entiende que no reuniría los requisitos para ser considerado en el orden de mérito de JTP, que pide que sea graduado universitario, y además que la experiencia como becario no le otorgaría mérito para este cargo.

Por otra parte, Gastón Eduardo Baeza no posee actualmente ningún cargo en UNGS, razón por la cual tampoco podría aplicar a una búsqueda interna como la presente.

Que en consecuencia, este comité elaboró el presente orden de mérito para Jefe de Trabajos Prácticos

1. Gretel Victoria Lascano Warnes

Fuera de orden:

- Juan Carlos Suárez Barón
- Gastón Eduardo Baeza

POR ELLO

EL COMITÉ DE BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE DOCENTES SIMPLE DE LA  
CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA ORIENTACIÓN  
AUTOMATIZACIÓN RECOMIENDA

Contratar a Gretel Victoria Lascano Warnes como Jefa de Trabajos Prácticos para la  
Asignatura Electrónica I

Dr. Jorge Camblong

Ing. Enrique Guillermo Modai

Ing. Miguel Benegas

## ANEXO 1

### Cuadro Comparativo ELECTRÓNICA I

Criterios	Postulantes		
	Gretel Lascano Warnes	Juan Carlos Suarez	Gastón Baeza
<b>Formación académica</b>	Ingeniera Electromecánica UNGS	Ingeniero Electrónico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Bogota (Colombia)	Estudiante de Ingeniería Electromecánica (recién completada)
<b>Experiencia en docencia / actividades de formación</b>	Asistente de primera en Electrónica I desde 2016	Experiencia en docencia en materias de programación de un año en UNGS. Experiencia previa desde diciembre 2019 en Colombia	Experiencia como becario de dos años en Termodinámica Técnica y Estática y Resistencia de los Materiales (2 años). Experiencia en docencia secundaria
<b>Experiencia en investigación</b>	Tiene	Posee alguna	Posee por beca
<b>Producción científica</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Experiencia en actividades profesionales</b>	Posee mucha experiencia	Posee experiencia	Posee moderada experiencia
<b>Formación de recursos humanos</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Participación en actividades de extensión universitaria o servicios</b>	Participó	No posee	No posee
<b>Conocimientos y competencias complementarios</b>	Posee conocimientos herramientas y accesorios	Posee conocimientos herramientas y accesorios	Posee conocimientos herramientas y accesorios
<b>Experiencia previa en la UNGS</b>	Posee experiencia docente en la materia	Posee experiencia de menos de dos años en materias no afines	Becas en docencia. No trabaja actualmente en UNGS
<b>Experiencia en Género</b>	Posee nutrida experiencia	No exhibe	No exhibe
<b>Observaciones</b>		No se incluye en el orden de mérito	No se incluye en el orden de mérito